

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2019, PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 5 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 ORIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

Siendo las 18:00 horas del día 23 de diciembre de 2019 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en la Sala de Juntas del Área de Tránsito, ubicada en Cecilio Robelo No. 3, segundo piso, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por el C.P. Francisco Saldaña Liahut, Director General de Administración y Finanzas y asistido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

DICTÁMEN

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 17 de diciembre de 2019, los licitantes: Corporación Ambiental Urbana, S.A. de C.V., Grupo Relissa Servicios Corporativos, S.A. de C.V., Gott Und Glück, S.A. de C.V. y Comercializadora Morelos, Servicios y Sistemas Institucionales para Inmuebles, S.A de C.V., cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: ----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL. -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 “Documentos legales”, de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	CUMPLE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A DE C.V.	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, subnumeral 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A DE C.V.	CUMPLE

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios adscrita a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, mediante oficio no. C5/DGAF/CRMAS/JUDAS/ 054 /2019, de fecha 20 de diciembre del año en curso; se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A DE C.V.	CUMPLE

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES,	CUMPLE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
S.A DE C.V.	

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del costo ofertado por la empresa "CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.", conforme a lo siguiente: ---

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO(SIN I.V.A.)
ÚNICA	CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 5 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 ORIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"	\$6,631,200.00 (Seis millones, seiscientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

A continuación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las Bases de Licitación, se comunica a los licitantes, que podrán ofertar un precio más bajo por la CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 5 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 ORIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA", objeto de la presente licitación, en beneficio del Centro de Comando, Control, Cómputo. Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral licitante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto. ---

Asimismo, la Convocante aclaro a los Licitantes que una vez concluida esta etapa, los servicios requeridos deberán ser prestados cumpliendo con todos y cada uno de los aspectos establecidos en las bases y anexos de la Licitación, en este sentido, la convocante verificara el estricto cumplimiento, sin detrimento alguno, de las etapas del servicio, así como las cantidades del personal involucrado y programado en los horarios determinados en los sitios y/o lugares donde se prestara el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación, en el entendido de que ante cualquier incumplimiento al respecto, se procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en el numeral 13.3. de las propias bases y en su caso, el inicio del proceso de rescisión del contrato conforme a lo establecido en el numeral 13.4. de las Bases de Licitación. ---

Por otra parte, la convocante aclaró que por ser Partida Única y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 de las Bases de Licitación y el Anexo Técnico de las mismas bases, el mejoramiento de precios se basará en el monto total de la propuesta económica sin considerar el I.V.A., por consiguiente, al concluir la etapa de mejoramiento de precios, se aplicará el ajuste porcentual proporcional, con relación a la propuesta económica del licitante. ---

En este acto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6, subnumeral 6.3 Emisión del Fallo quinto párrafo de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Se comunicará al "Licitante" cuya propuesta no hayan sido desechadas o descalificada, que en ese mismo acto podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de la "Convocante", con la

finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, atendiendo a los requerimientos indicados en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las presentes bases"; se solicita a los Licitantes que cumplieron cualitativamente con lo solicitado por la convocante en las bases y anexos de la Presente Licitación Pública Nacional, el instrumento público con el que acrediten su personalidad jurídica. A lo que la representante de la empresa GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., manifiesta que en el acto de presentación de propuesta acreditó la personalidad jurídica y que la Ley le permitía llevar a cabo el mejoramiento de ofertas, por lo cual la representante del Órgano Interno de Control, de la Jefatura de Gobierno le explicó que tanto en el artículo 43 fracción segunda de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3 Emisión del Fallo quinto párrafo, antes citado, especifica claramente que para poder llevar a cabo el mejoramiento de ofertas, deberá acreditarse en el Acto. Así mismo, el representante de la empresa COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A DE C.V., no presentó instrumento público que acreditará su personalidad jurídica como representante legal.

El representante legal de la empresa **CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.**, el C. Edgar Morales García, se acreditó mediante instrumento público 1,794 de fecha 24 de noviembre de 2017, pasado ante la fe del Notario Público número 173 del Estado de México, el Lic. Enrique Covarrubias González.

Por parte de la empresa **GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.**, se acredita como representante legal la C. Marcela Sepulveda Díaz, mediante Instrumento número 41,718 de fecha 13 de julio de 2011, pasado ante la fe del Notario Público número 144 del Distrito Federal, el Lic. Alfredo G. Mirando Solano, en el cual se le otorga Poder General para Pleitos y Cobranza.

Una vez concluida la etapa de mejoramiento de precios, se obtuvo el siguiente resultado por parte de la empresa **CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO(SIN I.V.A.)
ÚNICA	CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 5 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 ORIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"	\$6,609,600.00 (Seis millones, seiscientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:

FALLO

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México el 23 de julio de 2015, se realizaron las consultas entre los Servidores Públicos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que actúan en el presente procedimiento con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se obtuvieron sus respectivas respuestas sobre no conflicto de intereses con los particulares participantes, constancias que se integran al expediente correspondiente.---

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 5 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 ORIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA", a la empresa **CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.**, tomando como referencia el monto total sin I.V.A., resultado de la etapa de mejoramiento de precios y en términos de lo establecido en el numeral 8 "adjudicación" de las Bases de la Licitación Pública Nacional, por un monto de \$6,609,600.00 (Seis millones seiscientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más \$1,057,536.00 (Un millón cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. dando un monto total a contratar de \$7,667,136.00 (Siete millones seiscientos sesenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.), lo anterior, por haber reunido las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato, que será partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, reiterando que el porcentaje de la diferencia entre la oferta original más baja y la oferta económica mejorada, son aplicados proporcionalmente a cada uno de los conceptos. -----

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato, su propuesta económica actualizada, ajustada de conformidad con el descuento ofrecido en el presente acto, aplicando el mismo a cada uno de los precios unitarios que conforman el Anexo Técnico y pasar a firmar el contrato correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de este Centro, ubicada en Cecilio Robelo No.3, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Así mismo, la Convocante manifiesta al Licitante presente que la información que se presente por parte de este en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

Con fundamento en el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la L.C. Valeria Vázquez Granados, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 19:45 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MARIO AGUILAR REYES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
C. DIANA TORRES GARCÍA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
L.C. VALERIA VÁZQUEZ GRANADOS SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
LIC. JOSE ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	

POR LAS EMPRESAS LICITACIONES

NOMBRE	FIRMA
MARCELA SEPÚLVEDA DÍAZ GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MOTE GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Francisco Javier Rodriguez Mote
FERNANDO SALCEDO GARCÍA COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A DE C.V.	
EDGAR MORALES GARCÍA CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	